

ESLA

Publicación Mensual para la Información y el Diálogo
Editada por el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan (León)



Mayo 2007 • Nº 287

VOTOS CONTABILIZADOS EN LAS DISTINTAS MESAS ELECTORALES. ELECCIONES LOCALES VALENCIA DE DON JUAN.

DISTRITO SECCIÓN MESA	BLANCOS	NULOS	EMITIDOS	PP	PSOE	UPL
1-1-1a	12	8	480	297	145	18
1-1-1b	8	6	475	300	139	22
1-2-2a	11	14	524	273	187	39
1-2-2b	13	13	438	222	151	39
1-3-3a	5	12	512	281	177	37
1-3-3b	5	5	474	258	165	41
Total	54	58	2903	1631	964	196

RESULTADOS OBTENIDOS POR LAS CANDIDATURAS

CANDIDATURAS	VOTOS	PORCENTAJE %	CONCEJALES
PARTIDO POPULAR (P.P.)	1631	57,33	7
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)	964	33,88	4
UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS (UPL)	196	6,89	0

VOTOS CONTABILIZADOS EN LAS DISTINTAS MESAS ELECTORALES. ELECCIONES AUTONÓMICAS JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

MESA	VOTANTES	BLANCO	NULOS	PP	PSOE	UPL	I.R.	I.U./L.V CyL	LOS VEDES EUROPA	PAL-UL	FE DE LAS JONS
11A	471	8	5	268	149	32	1	1	3	4	0
11B	480	3	5	284	136	45	1	1	1	4	0
12A	524	6	14	229	190	76	0	6	1	2	0
12B	440	5	8	190	146	75	1	11	1	1	2
13A	510	6	8	233	187	68	1	3	2	2	0
13B	472	2	3	218	164	75	1	5	1	3	0
TOTAL	2897	30	43	1422	972	371	5	27	9	16	2

SUMARIO

INFORMACIÓN

2

EL AYUNTAMIENTO INFORMA

3 - 9

EL AYUNTAMIENTO INFORMA - DEPORTES

10 - 14

COLABORACIONES

15



Deja tu mensaje en el
TELÉFONO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

987 75.01.00

Contestador automático. Se escucha a diario a las 8 de la mañana.
En horario laboral (8:00 a 15:00) llame al teléfono **987 75 00 01**
Farolas que no lucen. Averías o fugas de agua. Baches y socavones
repentinos. Aviso sobre personas que cometen actos vandálicos.
QUEJAS Y SUGERENCIAS.

EXCMO. AYTO DE VALENCIA DE DON JUAN

DIRECCIONES Y SERVICIOS ÚTILES

Ayuntamiento/Servicios Municipales

Oficinas Generales 987 75 00 01/987 75 04 64
Of. Gen. Fax..... 987 75 22 13
Atención al Ciudadano 987 75 01 00
Oficina de Turismo (Verano) 987 75 07 01
Asociación de Pensionistas 987 75 26 83
Polideportivo y Piscinas 987 75 05 69
Centro de atención Social (CEAS) 987 75 24 95
Oficina Agente Desarrollo..... 987 75 23 78
Estación de Autobuses 987 75 23 13
Pabellón Cubierto 618 70 99 28/34

Otros Servicios

INEM 987 75 09 75
Centro de Salud 987 75 23 76
Urgencias 987 75 07 15
INSS 987 75 00 98
Correos y Telégrafos 987 75 01 62
Guardia Civil 987 75 12 00
Farmacia García Ortíz 987 75 00 28
Farmacia Casado Aldariz 987 75 00 72

NUEVO TELÉFONO DE LA GUARDIA CIVIL

987 75 12 00

TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE EN LA ACTUALIDAD NO RESIDEN EN VALENCIA DE DON JUAN Y DESEEN QUE SUS ACONTECIMIENTOS FAMILIARES RELACIONADOS CON LA SECCIÓN DEMOGRÁFICA SE REFLEJEN EN LA REVISTA, NOS PUEDEN ENVIAR LOS DATOS POR CORREO AL CONSEJO DE REDACCIÓN.

El consejo de Redacción no tiene que compartir, necesariamente, la opinión de los artículos que aparecen publicados en la revista y por tanto la responsabilidad será única y exclusivamente de quienes firman dichos artículos.

DEMOGRAFÍA

DEFUNCIONES

LAUDELINO VILLALOBOS DEL ÁRBOL
MODESTA SANTOS CIMADEVILLA
MARÍA PÉREZ BARRERA
JUAN F. GARZO CRESPO

AGRADECIMIENTOS

La familia de Laudelino Villalobos del Árbol, agradece la asistencia al funeral y las muestras de condolencia recibidas.

La familia de María Pérez Barrera, fallecida recientemente agradece, mediante esta revista, todas las muestras de cariño recibidas.

NOTA

SI ESTÁ INTERESADO EN ANUNCIAR ALGÚN DATO EN ESTA SECCIÓN, HÁGANOSLO LLEGAR A LA REDACCIÓN.

CEMENTERIO

ABIERTO TODOS LOS DÍAS DEL AÑO
INVIERNO, DE 10 DE LA MAÑANA A 6 DE LA TARDE
VERANO, DE 10 DE LA MAÑANA A 9 DE LA TARDE.

AVISO A LOS COLABORADORES DE ESLA

TODOS LOS ESCRITOS DEBERÁN INCLUIR EL NOMBRE, LOS DOS APELLIDOS, EL D.N.I. Y EL N° DEL TELÉFONO DEL AUTOR.

LOS ESCRITOS NO DEBERÁN OCUPAR MÁS DE DOS FOLIOS POR UNA CARA. SIEMPRE QUE SEA POSIBLE ENVIARLO EN DISKETTE.
LAS COLABORACIONES NO PODRÁN INCLUIR DIBUJOS NI FOTOGRAFÍAS.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTOS REQUISITOS IMPEDIRÁ SU PUBLICACIÓN.

ASÍ MISMO APROVECHAMOS ESTAS LÍNEAS PARA AGRADECER LA CANTIDAD DE COLABORACIONES QUE LLEGAN A NUESTRA REDACCIÓN.

NUEVO CORREO ELECTRÓNICO
esla@valenciadedonjuan.es

VISITE NUESTRA WEB
www.valenciadedonjuan.es

CONSEJO DE REDACCIÓN

DIRECTORA: Rosana Pozo Muñiz - **CONSEJEROS:** Nazario Fernández Alonso - Carmen Gutiérrez Moncada - Modesto Pérez Crespo

ESLA, es una publicación editada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

DEPÓSITO LEGAL: LE-145-1982



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 - 05 - 2007

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

Dada cuenta del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 2.007, la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de abril de 2.007 y la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2.007, no se efectúa alegación alguna y son aprobadas por unanimidad.

2.- APROBACION BASES REGULADORAS PARA LA CONCESION DE AYUDAS POR CREACION DE PUESTOS DE TRABAJO POR INSTALACION DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES VINCULADAS AL SECTOR AGROGANADERO.

Con la finalidad de incidir en el fomento de las actividades económicas de especial entidad y repercusión social, y en particular a las pertenecientes al sector agroganadero y/o sus procesos de transformación, de forma que se potencie este sector en nuestro municipio, por la importante repercusión que puede tener en el fomento de otras actividades complementarias en nuestro municipio y comarca, la Comisión Municipal de Hacienda y Desarrollo Local ha informado favorablemente la aprobación de las siguientes bases para la convocatoria de estas ayudas:

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESION DE AYUDAS POR CREACION DE PUESTOS DE TRABAJO CON OCASION DE LA INSTALACION EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA DE DON JUAN DE ACTIVIDADES ECONOMICAS VINCULADAS AL SECTOR AGROGANADERO Y/O SUS PROCESOS DE TRANSFORMACION.

1.- AMBITO DE APLICACION.

El Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, dentro de las actuaciones de promoción económica para 2.007, y supeditado, en todo caso, a la previa habilitación de la correspondiente partida presupuestaria, podrá conceder subvenciones para las siguientes actuaciones:

- Realización por entidades, sociedades o empresas de carácter privado, de instalación de actividades de carácter económico, pertenecientes a actividades de nueva implantación, dentro del término de Valencia de Don Juan, vinculadas al sector agroganadero y/o sus procesos de transformación, con una inversión efectiva de al menos diez millones de euros, que lleven aparejada la generación de un número de al menos cincuenta puestos de trabajo de nueva creación.

2.- BENEFICIARIOS.

Podrán acogerse a las subvenciones recogidas en las presentes bases las empresas que reúnan las siguientes condiciones:

- Haber desarrollado un proyecto de instalación de actividades de carácter económico, pertenecientes a actividades de nueva implantación, dentro del término de Valencia de Don Juan, vinculadas al sector agroganadero y/o sus procesos de transformación, por un importe efectivo mínimo de diez millones de euros.

- Haber solicitado y, en su caso, obtenido, del Excmo. Ayuntamiento las correspondientes licencias de obras y de actividad para las citadas instalaciones, así como encontrarse al corriente de pago de cuantos tributos municipales liquidados puedan afectar a las mismas.

- Haber creado con la instalación de estas actividades o comprometerse a crear antes del 31 de diciembre de 2.008 de al menos cincuenta nuevos puestos de trabajo y comprometerse a mantener una plantilla media de al menos este número de trabajadores durante un plazo de tres años.

- La inversión deberá haberse efectuado con posterioridad a la fecha de adopción por el Pleno de este Ayuntamiento del compromiso de abrir una línea de subvenciones.

3.- CUANTIA DE LAS SUBVENCIONES.

Las inversiones efectuadas en las condiciones señaladas en la presente convocatoria podrán contar con la subvención de sesenta y seis mil euros.

4.- SOLICITUDES, PLAZO Y DOCUMENTACION.

Aquellas empresas que lo deseen, deberán dirigir las solicitudes correspondientes al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, debiendo presentar las mismas en el Registro de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación de la convocatoria acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la tarjeta de Identificación Fiscal si el solicitante es persona jurídica o de la tarjeta acreditativa el número de Identificación Fiscal y del Documento Nacional de Identidad si es persona física.

- Copia simple o fotocopia compulsada de la Escritura o Acta de Constitución a la que se acompañarán los estatutos de la entidad.

- Acreditación de la representación que ostente el solicitante, si se actúa en nombre de una persona jurídica.

- Acreditación de haber solicitado y, en su caso, obtenido, del Excmo. Ayuntamiento las correspondientes licencias de obras y de actividad para las instalaciones de carácter industrial.

- Justificación de no tener deuda vencida con el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

- Justificación documental de haber creado con la instalación de estas actividades o compromiso formal, por escrito de crear antes del 31 de diciembre de 2.008 al menos cincuenta nuevos puestos de trabajo y compromiso de mantener una plantilla media de al menos este número de trabajadores durante un plazo de tres años. Este plazo podrá ser prorrogado por el Ayuntamiento, previa solicitud en la que se justifique el retraso en la contratación por causas ajenas e imprevistas a la voluntad de instalación de la empresa.

- Certificación del Ministerio de Economía y Hacienda y del Ministerio de trabajo y Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

5.- CRITERIOS PRIORITARIOS DE SELECCION.

De entre las instalaciones industriales que cumplan los requisitos del artículo 2, se hará una selección al objeto de otorgarles las correspondientes subvenciones, dando preferencia a:

a) Las de mayor interés general y social para el municipio

b) Las que permitan y apoyen la creación permanente de mayor número de puestos de trabajo.

6.- CONCESION.

El Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Local, procederá a conceder o denegar las subvenciones previstas en estas bases.

7.- PAGOS Y JUSTIFICACION.

Los pagos serán efectuados por la Tesorería del Excmo Ayuntamiento de Valencia de Don Juan previa justificación, mediante la presentación de los correspondientes documentos TC1 y los contratos laborales de la efectiva contratación de los trabajadores.

Los plazos de ingreso serán los siguientes:

a) En el plazo máximo de treinta días a contar desde la justificación de la contratación, cuando se hubiere acreditado que se había efectuado antes de la fecha de concesión de la subvención.

b) En el plazo máximo de treinta días a contar desde la justificación de la efectiva creación de los puestos de trabajo subvencionados y acreditación de la contratación, cuando no se diese aquella circunstancia en la fecha de la concesión.

8.- CONTROL DE CONTRATACIONES E INVERSIONES.

Las inversiones y las contrataciones de personal de aquellas empresas cuyas inversiones hayan sido subvencionadas de conformidad con lo dispuesto en la presente convocatoria, podrán ser objeto de control por parte de los correspondientes servicios municipales, a cuyo efecto se podrá solicitar cuanta documentación, datos, antecedentes, etc. se estimasen procedentes para las pertinentes comprobaciones.

9.- REVOCACION.

Procederá la revocación de la subvención recibida, así como el reintegro total o parcial de las cantidades recibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago, en los siguientes supuestos:



- a) Falseamiento de datos, hechos o documentación.
- b) Negativa por parte del beneficiario a la presentación de la documentación, datos, antecedentes, etc., referidos en el artículo 8, a efectos de control de las inversiones y la creación o mantenimiento de los puestos de trabajo subvencionados.
- c) El no mantenimiento durante el plazo mínimo de tres años de la plantilla media exigida en la convocatoria.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario en el acuerdo de concesión de la subvención.

10.- COMPATIBILIDAD.

Las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan de conformidad con las presentes bases serán compatibles con aquellas otras que se pudiesen obtener de cualquier otra entidad pública o privada.

11.- INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones recogido en el título IV, capítulos I y II de la Ley General de Subvenciones.

12.- NORMATIVA APLICABLE

Esta convocatoria se regulará, además de por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sometida la propuesta a la consideración del Pleno, ésta es aprobada por unanimidad de los diez miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta de la Corporación.

3.- BONIFICACION VENTA PARCELA POLIGONO INDUSTRIAL.

Con fecha 3 de Junio de 2.000 se aprobaron por este Ayuntamiento las bases para el otorgamiento de subvenciones a la instalación y realización de actividades profesionales y/o industriales en parcelas adquiridas al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan en el Polígono Industrial "El Tesoro" de ésta localidad, correspondientes a las manzanas C, D y E. La cuantía de la subvención establecida era de 1.000 pts. (equivalentes a 6,01 €) por metro cuadrado de superficie de la parcela en que radique la instalación, siempre que se acreditase el cumplimiento de los requisitos exigidos en las citadas bases. Solicitada por D. José Fabra González, en representación de la sociedad Agrilesa S.L. la bonificación correspondiente a la parcela 11 de la manzana C, adquirida para la actividad de taller de reparación de vehículos y efectuadas las oportunas instalaciones destinadas a tal fin en la misma, de forma que se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento de la subvención.

Por todo ello se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Otorgar a la sociedad Agrilesa S.L. subvención equivalente a 6,01 € por metro cuadrado de la parcela 11 de la manzana C el Polígono Industrial "El Tesoro", que tiene una superficie de 921,75 m², una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para ello en las bases aprobadas en sesión plenaria de esta Ayuntamiento, de fecha 3 de junio de 2.000, lo que supone una cantidad total de 5.539,72 € .

La propuesta ha sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Desarrollo Local.

Sometida la propuesta a la consideración del Pleno, ésta es aprobada por unanimidad de los diez miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta de la Corporación.

4.- APROBACION MODELOS DECLARACION DE INTERESES MIEMBROS ELECTOS DE LA CORPORACION.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la aprobación de los modelos de la declaración de intereses que figuran en el expediente, de forma que sirvan para el cumplimiento por los concejales electos en la próximas elecciones locales de su deber de presentar sus declaraciones de bienes e intereses.

La propuesta ha sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Desarrollo Local.

Sometida la propuesta a la consideración del Pleno, ésta es aprobada por unanimidad de los diez miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta de la Corporación.

5.- ACUERDOS RESOLUCION CONTRATO CONCESION CAFETERIA-RESTAURANTE ESTACION DE AUTOBUSES.

Ha sido presentado por D. Severino Iglesias Holgado, como adjudicatario del contrato de arrendamiento del servicio de cafetería-restaurante de la estación de autobuses de Valencia de Don Juan, escrito en el que solicita la resolución de mutuo acuerdo del contrato, manteniéndose abierta la estación hasta que se encuentre un posible nuevo adjudicatario del servicio, con el límite del día 30 de junio y haciéndose cargo de los gastos ocasionados por esta resolución.

Por todo ello se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- Resolver el contrato de arrendamiento de la cafetería de la estación de autobuses de Valencia de Don Juan, adjudicado en sesión plenaria de fecha 24 de marzo de 2006 a D. Severino Iglesias Holgado, de mutuo acuerdo con el arrendatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.c) del R.D.L. 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por considerar que, a la vista de las circunstancias existentes, redundará en una mejor prestación futura del servicio.

- Liquidar el contrato hasta ahora vigente de acuerdo con las determinaciones del pliego de condiciones que ha regido el mismo, al acuerdo de liquidación y lo dispuesto en la vigente legislación de contratos administrativos.

- Convocar nuevo concurso al amparo de las bases aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de enero de 2006, declarando el expediente de tramitación urgente considerando la necesidad de su adjudicación inmediata de forma que se pueda prestar adecuadamente el servicio, una vez transcurrido el plazo de permanencia del anterior contratista acordado en el mutuo acuerdo.

La propuesta ha sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Desarrollo Local.

Sometida la propuesta a la consideración del Pleno, ésta es aprobada por unanimidad de los diez miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta de la Corporación.

6. - RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (ART. 42 ROF) E INFORMACIONES.

Desde el último Pleno ordinario y hasta el día de la fecha se han dictado 7 Decretos de la Alcaldía, relativas al otorgamiento de diversas licencias de obra, devolución de tributos, concesión de parcela en el cementerio y delegación de presidencia de corrida de toros.

Se han dictado además 33 resoluciones relativas a la tramitación de diversas licencias de obra.

Por el Sr. Alcalde se informa lo siguiente:

- Mañana a las 12, vendrá a nuestro Ayuntamiento el Consejero de Agricultura para presentar los nuevos regadíos de la comarca, con asistencia de los alcaldes de los municipios afectados.

- El viernes a las 12, en el Salón de Sesiones, tendrá lugar el acto de firma de la escritura de cesión del inmueble municipal destinado a la nueva Oficina Provincial de Recaudación en nuestra comarca. se instalarán además en este edificio los servicios del C.E.A.S. y la Oficina de Desarrollo.

- Mañana a las 18,30 tendrá lugar el acto de entrega de premios del 7º concurso de cuentos y dibujos de Mansurle, en la Casa de Cultura.

**MOCION DE URGENCIA**

Expone el Sr. Alcalde que se han recibido varias peticiones de ganaderos establecidos en la localidad de Cabañas, a quienes ha notificado la Junta de Castilla y León la necesidad de tramitar una autorización de conformidad con lo establecido en la ley 5/2005 de 24 de mayo. Al estar nuestro municipio en los casos de no aplicación inicial de esta Ley, por contar con mas de 2.500 habitantes, la posible aplicación del régimen excepcional y transitorio recogido en esta norma, a las explotaciones radicadas en la localidad de Cabañas, exige la adopción de un acuerdo plenario en los términos establecidos en el artículo 3.2 de la norma citada. Siendo el día 26 de este mes el último para presentar solicitudes de acogimiento a este régimen, es necesaria la aprobación inmediata y urgente por el Pleno, de la inclusión de la localidad de Cabañas, de nuestro municipio, en su ámbito de aplicación.

Sometida la urgencia del asunto a la consideración del Pleno, ésta es aprobada por unanimidad de los diez miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta de la Corporación.

ACUERDO APLICACION REGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO EXPLOTACIONES GANADERAS LEY 5/2005 EN CASCO URBANO DE CABAÑAS

La ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas en Castilla y León, prevé la posibilidad de autorizar la permanencia de las explotaciones ganaderas existentes en los cascos urbanos, previa la tramitación del procedimiento recogido en la norma. El municipio de Valencia de Don Juan se encuentra excluido de su régimen general por tener una población superior a los 2.500 habitantes. No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 de esta Ley, pueden estos municipios excluidos acordar su aplicación en las partes afectadas mediante acuerdo plenario, justificando las características y necesidades de aquellas.

Por lo expuesto, y considerando que en el casco urbano de la localidad de Cabañas, perteneciente a este municipio, cuenta con varias explotaciones ganaderas, que se trata de una localidad cuya actividad casi única resulta ser la agroganadera y que no existen apenas residentes efectivos en esta zona, se propone la aplicación en el casco urbano de la localidad de Cabañas, de nuestro municipio, del régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas en Castilla y León establecido en la ley 5/2005 de 24 de mayo.

Sometida la propuesta a la consideración del Pleno, ésta es aprobada por unanimidad de los diez miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta de la Corporación.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

- Pregunta D. Modesto Pérez por los lugares designados para la colocación de los carteles electorales.

Responde el Sr. Alcalde que es el muro de los almacenes municipales, al igual que en las anteriores ocasiones.

- Señala D. Fco. Javier Alonso que se podría analizar la regulación semafórica del cruce de la Ctra de Mayorga con la de Valderas y Avda. Rey Juan Carlos I. Se podría ver la forma de evitar que existiera un ceda el paso en la apertura de la citada Avda. hacia la Ctra de Mayorga, pues ha observado que se generan situaciones complicadas en ocasiones. Tal vez se podría estudiar la instalación de una rotonda.

Señala el Sr. Alcalde que los técnicos han señalado que no hay espacio suficiente. Se podría ver, no obstante.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 08 - 05 - 2007.

En Valencia de D. Juan, a veintidós de mayo de dos mil siete, siendo las catorce horas, se constituye en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Martínez Majo y con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Dada cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2.007, no se efectúa alegación alguna y es aprobada por unanimidad.

2.- ACUERDOS ADQUISICIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN TERRENOS PISTA MOTOCROSS.

Con fecha 14 de febrero de 2006, fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Villabraz, colindante con el de Valencia de Don Juan, al objeto de establecer los términos en que ambos entes colaborarían para la construcción de un circuito de motocross en terrenos de titularidad de este municipio, y cuya gestión se llevaría a cabo por ambos municipios.

Efectuada contratación de la obra por el Ayuntamiento de Villabraz, y al realizar la tramitación medioambiental de la misma, resulta que este término municipal se encuentra calificado como Zona de Especial Protección de las Aves (ZEPA), y no resulta posible realizar en su término las instalaciones previstas. Por este motivo resulta necesario trasladar la instalación del circuito pretendido al término municipal de Valencia de Don Juan, efectuando la adquisición de los terrenos necesarios para esta finalidad.

Por el técnico redactor del proyecto de la obra del citado circuito de motocross, de ha emitido informe en que se señala que, tras un detenido análisis de las parcelas disponibles para la ubicación de las instalaciones pretendidas, resulta que las parcelas idóneas para la obra resultan ser la parcelas identificadas con el los nº 42 y 43 del polígono catastral 213, de nuestro municipio, con una superficie de 46.850 y 89.720 metros cuadrados respectivamente.

A fin de dar respuesta a ésta situación se ha tramitado el oportuno expediente de adquisición directa de las fincas, al no existir posibilidad de destinar otros terrenos a la finalidad requerida.

Consta en el expediente valoración pericial de los terrenos por importe total para ambas parcelas de 74.797,80 euros.

Puestos en contacto con los propietarios de los terrenos, han admitido la transacción en los términos contenidos en el expediente.

Por todo lo expuesto se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Adquirir las parcelas rústicas, identificada la primera de ellas con el nº.42 del polígono catastral 213, sita en el paraje Granico de éste término municipal, de 46.850 metros cuadrados y que linda: Norte, parcela 43, Sur, parcela 41 de Sociedad General Azucarera de España, Este, camino, y Oeste, camino, al propietario de la parcela, D. Manuel Alonso Merino, con D.N.I. 9.542.862-R, por un importe total de 26.349 euros y la parcela identificada con el nº.43 del polígono catastral 213, sita en el paraje Granico, de éste término municipal, de 89.720 metros cuadrados y que linda: Norte, camino, Sur, parcela 42 y camino, Este, carretera y Oeste, camino, a los copropietarios de la parcela, Dª. Evarista Barrientos Martínez, con D.N.I. 9.514.781 y D. Matías de Lera Arias, con D.N.I. 9.588.598, por un importe total de 48.448 euros, comprometiendo el mencionado gasto con cargo a la partida .5.600., Compra de inmuebles, grupo de vinculación jurídica de créditos 5.6., del vigente Presupuesto Municipal de Gastos.

Segundo: La mencionada adquisición se formalizará en escritura pública.

Tercero: Poner a disposición del Ayuntamiento de Villabraz el uso de las parcelas así adquiridas, a fin de que se puedan realizar las obras de construcción del citado circuito de motocross y su posterior puesta en funcionamiento y uso subsiguiente, en tanto se mantenga la actividad del circuito.

La propuesta ha sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Desarrollo Local.

Sometida la propuesta a la consideración del Pleno, ésta es aprobada por unanimidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta de la Corporación.



O B R A S

Las obras en el edificio de La Condesa en el Complejo de La Isla van a muy buen ritmo como se puede comprobar, recordando que esta es la primera fase.

Se han asfaltado las calles San Millán, El Palacio, Fernando I, un tramo en Párroco Salvador Valbuena y las Plazas Eliseo Ortiz y Santa Marina.



C/ San Millán.



Obras Edificio de La Condesa en el Complejo La Isla.



C/ Salvador Valbuena.



C/ El Palacio.



Plaza Santa Marina.



C/ Eliseo Ortiz.



C/ Fernando I.



En el Colegio Bernardino Pérez hemos acondicionado dos pistas mediante un nuevo asfaltado y pintura, también se ha asfaltado la entrada de vehículos para una mayor seguridad de la bajada y subida de los alumnos a los autobuses. Se está terminando la pista polideportiva al aire libre junto al Colegio Bernardino Pérez que en breve se podrá disfrutar.



M E D I O A M B I E N T E

Colocación de mobiliario urbano en distintos lugares de nuestra ciudad:

- Parque de La Cárcaba; tres bancos y una papelera.
- Parque de juegos en Los Patos; cuatro bancos y dos papeleras.
- Plaza Eliseo Ortiz; dos bancos y una papelera.

En el Complejo la Isla en la zona del monumento del Motor a Vapor se ha colocado un cartel informativo sobre zonas de nuestra ciudad.



J A R D I N E S

Creación de nuevo jardín en la Plaza Eliseo Ortiz. Reposición de planta de flor y mantenimiento, siega, poda etc., de todos los jardines de nuestra ciudad.



A L U M B R A D O

Sustitución de 29 luminarias en diferentes puntos y reparación de varias averías incluido Valjunco

P R O T E C C I Ó N C I V I L

Con el vehículo contra-incendios se ha actuado en un fuego en Villabraz.

A G U A S

Se ha actuado en 4 averías.
Se colocaron 14 nuevos contadores (10 altas y 4 sustituciones).
Ha habido 7 cambios de titularidad y cuatro bajas.
Se ha actuado en 6 atasques.



“PROTAGONISTAS LEÓN VIAJERO” EN VALENCIA DE DON JUAN

El jueves 9 de mayo el programa de radio “PROTAGONISTAS LEÓN VIAJERO” se emitió desde Valencia de Don Juan.

Alumnos del Instituto Fernando I de nuestra ciudad leyeron algunos trabajos realizados por ellos sobre los diferentes acontecimientos que tienen lugar a lo largo del año en Valencia de Don Juan.

Además de la entrevista a nuestro alcalde, también participaron en el programa la asociación de pensionistas, el director de la banda de música, Miguel Angel Millán, Benedicto Gómez Escudero y Jesús Barrientos, entre otros.



APARATOS DE EJERCICIO PARA NUESTROS MAYORES

Los mayores Coyantinos disponen desde el pasado mes de mayo de una serie de aparatos de ejercicio instalados al lado del Hogar del Pensionista. Al acto de inauguración asistió el Alcalde, el Teniente Alcalde y la Concejala de Bienestar Social.



CONVENIO CESIÓN INMUEBLE A LA DIPUTACIÓN



El viernes 11 de mayo se firmó en el salón de plenos del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan un convenio para la cesión del inmueble situado en la calle Alonso Castrillo en las antiguas escuelas a la diputación, para la instalación de la Oficina de recaudación, la oficina del agente de desarrollo local y la de las Ceas.

El acto fue presidido por el presidente de la diputación Javier García-Prieto.

AULA DE MEMORIA CUÉNTAME TU DÍA

El Consejero de Fomento D. Antonio Silván inauguró el Programa “Cuentame tu día”, aula virtual de memoria que se presentó en Valencia de Don Juan el pasado 25 de mayo.

Este programa está dirigido a personas mayores de 50 años con un proceso de envejecimiento normal y tiene como objetivos proporcionar herramientas para ejercitar la memoria a través de un uso fácil y simple de las nuevas tecnologías y de internet.

El Consejero estaba muy satisfecho con la buena acogida del programa, pionero en España, que pone las nuevas tecnologías al servicio de las personas mayores y su salud.

El plazo de inscripción para este aula sigue abierto en el Cibercentro de la Casa de Cultura.



Durante su visita a la ciudad el Consejero de Fomento aprovechó la jornada de puertas abiertas del Museo de Indumentaria Leonesa para realizar una visita al mismo.

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

"COMPETICIONES ESCOLARES"

Durante este último periodo de la temporada las actividades en las escuelas deportivas municipales han sido intensas y variadas.

Por un lado, ha finalizado la competición escolar firmando la mejor campaña en el deporte escolar desde la existencia de las escuelas deportivas municipales, con la consecución de tres Campeonatos Provinciales Escolares en deportes de Equipo: Alevín Masculino de Fútbol Sala, Alevín Femenino de Baloncesto y Alevín Masculino de Balonmano. Sumado todo ello a la medalla de plata que se consiguió en Atletismo en la prueba de relevos 4X60 metros. Hemos de señalar que nuestros equipos deberán de acudir como campeones provinciales a la entrega de trofeos y clausura de la temporada en la Excm. Diputación Provincial como reconocimiento a su esfuerzo que se celebrará en el mes de Junio y que en su momento daremos información desde estas páginas.

Por otro lado, nuestras escuelas deportivas se sumaron el pasado día 12 de Mayo a la celebración del 25 aniversario de la Semana Cultural de Valencia de Don Juan con la celebración de una jornada deportiva que se desarrolló en el "Complejo de la Isla" celebrándose un Torneo de Fútbol Sala para la categoría Benjamín, celebración de diferentes partidos de baloncesto y balonmano fueron todo un éxito de participación de niños y niñas.

Finalmente señalar que otra de las actividades que se han puesto en marcha a lo largo de este periodo es la escuela de pesca que año tras año se lleva a cabo en nuestro magnífico río.

CLASIFICACIONES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL SALA. ZONA DE COMPETICIÓN: BAÑEZA-CAMPOS

	ALEVÍN MASCULINO	JUG	GAN	EMP	PER	PUNTOS
1	AYTO. VALENCIA DE DON JUAN	4	4	0	0	12
2	F. SALA LA BAÑEZA A	4	2	1	1	7
3	AYTO. DE SANTA MARÍA DEL PARAMO	5	2	1	2	6
4	F. SALA LA BAÑEZA B	5	0	0	5	0

CAMPEÓN DE ZONA: AYTO. VALENCIA DE DON JUAN

CAMPEONATO PROVINCIAL:

SEMIFINALES: AYTO. ASTORGA 3 - **AYTO VALENCIA 3**
(Clasificado a penaltis Ayto. Valencia)

FINAL: AYTO. PARAMO DE SIL 0 - **AYTO. VALENCIA 11**

CAMPEON PROVINCIAL: **AYTO. VALENCIA DE DON JUAN**



ALEVÍN MASCULINO FÚTBOL SALA.
CAMPEÓN PROVINCIAL.

	CADETE MASCULINO	JUG	GAN	EMP	PER	PUNTOS
1	F.SALA LA BAÑEZA A	9	9	0	0	27
2	LAGUNA DE NEGRILLOS	9	7	0	2	21
3	VALDERAS A	11	7	1	3	19
4	SANTA MARÍA DEL PARAMO	10	3	1	6	10
5	AYTO. VALENCIA DE DON JUAN	10	2	2	6	8
6	F. SALA LA BAÑEZA B	9	0	0	9	0
7	OCTAVIO ANDRES B	9	0	0	8	0

CAMPEÓN DE ZONA: AYTO. VALENCIA DE DON JUAN

CLASIFICACIONES DE LOS EQUIPOS DE BALONMANO. GRUPO UNICO CAMPEONATO PROVINCIAL.

	ALEVÍN FEMENINO	JUG	GAN	EMP	PER	PUNTOS
1	AYTO. VALENCIA DE DON JUAN	11	10	0	1	16
2	AYTO. BENAVIDES DE ORBIGO	11	9	0	2	15
3	AYTO. VILLABLINO A	11	7	0	4	10
4	AYTO. VILLABLINO B	11	6	0	5	8
5	AYTO. VILLAQUILAMBRE	11	5	0	6	8
6	AYTO. SANTA MARÍA DEL PARAMO	11	3	0	8	6
7	AYTO. VIRGEN DEL CAMINO	11	1	0	10	2

CAMPEÓN PROVINCIAL: **AYTO. VALENCIA DE DON JUAN**



ALEVÍN FEMENINO BALONMANO.
CAMPEÓN PROVINCIAL.



CLASIFICACIONES DE LOS EQUIPOS DE BALONCESTO. GRUPO UNICO CAMPEONATO PROVINCIAL.

	ALEVIN FEMENINO	JUG	GAN	EMP	PER	PUNTOS
1	AYTO. VALENCIA DE DON JUAN	8	7	1	0	15
2	AYTO. ASTORGA A	8	6	1	1	13
3	AYTO. BEMBIBRE	8	5	0	3	10
4	COLEGIO LA SALLE (Astorga)	8	4	0	4	8
5	AYTO. LA BAÑEZA	8	3	0	5	6
6	AYTO. ASTORGA B	8	2	0	6	4
7	AYTO. VALVERDE DE LA VIRGEN	8	2	0	6	4

CAMPEÓN PROVINCIAL: AYTO. VALENCIA DE DON JUAN



ALEVÍN FEMENINO BALONCESTO. CAMPEÓN PROVINCIAL.

	CADETE MASCULINO	JUG	GAN	EMP	PER	PUNTOS
1	AYTO. LA BAÑEZA	7	5	0	2	12
2	AYTO. VALVERDE	7	4	0	3	11
3	AYTO. VALENCIA DE DON JUAN	7	2	0	5	9
4	AYTO. LA ROBLA	7	2	0	5	9

	JUVENIL FEMENINO	JUG	GAN	EMP	PER	PUNTOS
1	LA SALLE (Astorga)	8	6	0	2	14
2	AYTO. LA BAÑEZA	8	5	0	3	13
3	AYTO. VALENCIA DE DON JUAN	8	4	0	4	12
4	AYTO. CARRIZO	8	3	0	5	11
5	AYTO. ASTORGA	8	1	0	7	9



**EQUIPO DE ATLETISMO MEDALLA DE PLATA
EN LA PRUEBA DE 4X60 METROS.**



**PARTICIPANTES EN EL 25 ANIVERSARIO
DE LA SEMANA CULTURAL DE
VALENCIA DE DON JUAN**



**ALUMNOS DE LA ESCUELA
MUNICIPAL DE PESCA**



FÚTBOL : C.F. COYANZA

Los equipos de fútbol de nuestra localidad finalizaron la temporada, el primer equipo militará el próximo año en la 2ª División Provincial. Por otro lado, el equipo Juvenil finalizó la temporada en mitad de la clasificación general.



CLASIFICACIÓN FINAL 1.ª DIV. PROVINCIAL AFICIONADOS

	EQUIPO	PTOS	PJ	PG	PE	PP	GF	GC
1º	C.D. Laciaña	66	30	20	6	4	66	29
2º	A.D. Flores del Sil	65	30	19	8	3	88	32
3º	U.D. Cacabelense	57	30	17	6	7	57	31
4º	C.F. Virgen del Camino	56	30	17	5	8	51	34
5º	C.D. Veguellina	55	30	17	4	9	54	41
6º	Universidad de León	48	30	14	6	10	45	29
7º	Atco. Paramés	47	30	13	8	9	40	37
8º	C.D. Ejido	44	30	12	8	10	41	41
9º	C.D. Villabalter	37	30	9	10	11	50	53
10º	C.D. Ayuntamiento Onzonilla	35	30	8	11	11	37	44
11º	C.D. Fabero	31	30	8	7	15	39	44
12º	R.C. Arenas	31	30	7	13	10	39	57
13º	S.D. Toralense	27	30	8	3	19	39	62
14º	U.D. Paramesa	25	30	7	4	19	34	78
15º	Soto F.C.	20	30	5	5	20	38	70
16º	COYANZA C.F.	15	30	4	6	20	16	52

CLASIFICACIÓN 2.ª DIV. PROVINCIAL JUVENIL

	EQUIPO	PTOS	PJ	PG	PE	PP	GF	GC
1º	C.F. La Virgen del Camino	55	24	17	4	3	76	21
2º	Atco. Paramés	54	24	17	3	4	77	39
3º	C.D. Sport del Bernesga	49	24	15	4	5	92	43
4º	C.D. Cerecedo	47	24	15	2	7	60	33
5º	C.D. San Andrés F.C.	45	24	14	3	7	50	35
6º	C.D. Ribera Carrizo	37	24	10	7	7	45	42
7º	COYANZA C.F.	34	24	10	4	10	43	44
8º	C.F. La Robla	29	24	8	5	11	38	36
9º	C.D. San Lorenzo	26	24	7	5	12	44	32
10º	C.D. Hullera Vasco Leonesa	25	24	7	4	13	46	76
11º	C.D. La Bañeza B	19	24	5	7	12	30	50
12º	C. Casa Asturias en León	13	24	3	4	17	28	83
13º	La Bañeza F.C.	2	24	1	2	21	19	114

I LIGA DE FRONTENIS: “CIUDAD DE COYANZA”

La liga de Frontenis "Ciudad de Coyanza" celebró sus fases finales durante el pasado día 12 de Mayo. El frontón municipal vivió una fase final de lo más emocionante, con gran afluencia de público siendo un éxito total de participación y de expectación. El responsable de la organización Nemesio y representante del Excmo. Ayuntamiento de Valencia de Don Juan como colaborador del evento clausuraron dicha liga con la entrega de los correspondientes premios y trofeos a los primeros clasificados.

CAMPEONES	JULIÁN - JESÚS (Mayorga de Campos)
SUBCAMPEONES	TINO - JAVI (Benavente)
3.º CLASIFICADO	GUSTAVO - ÁNGEL (San Cristobal / La Virgen)
4.º CLASIFICADO	HÉCTOR - DIEGO (Navatejera)



Finalistas del Torneo.



Ambiente del Frontón durante la disputa de la final.



LIGA COMARCAL DE FÚTBOL SALA

“COYANZA”

El pasado día 19 de Mayo finalizó la liga comarcal de Fútbol Sala con la celebración de la última jornada y la clausura oficial de la misma con la entrega de trofeos y premios a los galardonados.

CAMPEÓN	COYANTINA/RTE. EL PAZO
SUBCAMPEÓN	NABERFER
3.º PUESTO	BAR RTE. CORREO
TROFEO DEPORTIVIDAD	POBLADURA PG
MÁXIMO GOLEADOR	RAÚL CABELLO (54 goles - VILLALOBAR)

CLASIFICACIÓN FINAL

	EQUIPO	PTOS	PJ	PG	PE	PP	GF	GC
1º	Coyantina / Rte. El Pazo	64	24	21	2	1	119	56
2º	Naberfer	53	24	17	5	5	109	61
3º	Bar - Rte. Correo	51	24	16	5	3	90	48
4º	Fresno F.S.	47	24	15	7	2	115	69
5º	Café Copas Hobby	39	24	11	7	6	93	81
6º	Mayorga F.S.	37	24	12	11	1	76	60
7º	Coterram / Benamariel	34	24	10	10	4	68	59
8º	Cherokee / Arlequín	30	24	9	12	3	83	120
9º	Villacelama F.S.	29	24	9	12	3	79	93
10º	Pobladura PG	23	24	7	15	2	82	103
11º	Villalobar F.S.	23	24	7	15	2	83	117
12º	Nenufar / Casablanca	18	24	6	17	1	73	113
13º	Bar Jairo / Alzajope	2	24	1	23	0	33	123



El Alcalde, haciendo entrega del Trofeo al Campeón.



COYANTINA/RTE. EL PAZO. CAMPEÓN.



NABERFER. SUBCAMPEÓN.



BAR/RTE CORREO. 3º CLAS.



POBLADURA. TROFEO DEPORTIVIDAD.



"I CONVIVENCIA PROVINCIAL DE TAEKWONDO"

CLUB DEPORTIVO TAEKWONDO SAYA

El pasado Sábado 28 de Abril se celebró en Santa Lucía de Gordón la **"I Convivencia provincial de Taekwondo"**. En ella se reunieron un centenar de taekwondistas de todas las edades representando a tres Clubes federados de la provincia de León: el **Club SAYA Y ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES** (de Valencia de Don Juan y Laguna de Negrillos), el **Club Quevedo** (León y Valderas) y el **Club Coyanza** (León y la Robla).

La jornada comenzó con el viaje en dos autocares cuya salida se realizó desde Valencia de Don Juan y León, respectivamente. Un viaje que hizo las delicias de los más pequeños al disfrutar del espléndido paisaje que nos ofrece la

zona de La Pola de Gordón y sus alrededores. Y la llegada al pabellón no fue menos impresionante, ya que el polideportivo de Santa Lucía de Gordón disfruta de unas vistas únicas.

Una vez que todos los participantes se uniformaron con el correspondiente **Dobok** (traje de Taekwondo), se procedió a la formación y presentación de los Maestros encargados de este cometido: Maestro José Tomas Fernández (Cinturón Negro 5º DAN), Maestro Sergio Martínez (Cinturón Negro 2º DAN), Maestro Julio Cesar Cortijo (Cinturón Negro 2º DAN) y Maestro Teodoro López (Cinturón Negro 1º DAN).

Dichos Maestros impartían sus sesiones adaptándolas a las capacidades físicas y psicológicas del grupo. Y como no podía ser de otra forma también ellos fueron rotando de forma organizada por todos los grupos, para que de esta forma todos los taekwondistas pudiesen disfrutar y conocer cada uno de los estilos que transmiten los diferentes **Sabonin** (Maestros) en sus correspondientes Clubes.

El día fue transcurriendo con actividades para todos en las cuales no faltaron juegos, reproducción de videos de carácter formativo, una comida en común para estrechar los lazos de amistad entre los participantes y por supuesto hubo tiempo para la práctica conjunta, en un principio, y más tarde por grupos de edades, del noble Arte Marcial y deporte del Taekwondo.



Fotografía de familia de todos los participantes en la convivencia



Integrantes de la expedición del Club SAYA Y ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (Valencia de Don Juan y Laguna de Negrillos)

La jornada sólo se vio enturbiada por el mal tiempo ya que no cesó de llover a lo largo del día lo que obligó a cancelar la excursión a pie que se tenía prevista para después de la comida, lo cual lamentaron profundamente los organizadores, ya que privó de disfrutar de los parajes típicos de la zona a los cien deportistas hasta allí desplazados.

Al final del acto se procedió a entregar unos recuerdos para todos los asistentes. Y durante el regreso el pensamiento común era que se había hecho algo muy positivo para el Taekwondo y que sin lugar a duda alguna, este tipo de actividades en común se tendrían que realizar con mayor frecuencia. Algo que los Maestros participantes no solo comparten de forma unánime, sino que se comprometieron a que ésta no fuese una iniciativa aislada sino que se tratase de la primera de muchas otras jornadas de convivencia.



LA CUARTA MAYORÍA DEL PP

Al final Juan, claro. Consolidado. Muy consolidado. No sólo no ha sufrido desgaste alguno tras doce años de gobierno, sino que ha conseguido aumentar la mayoría absoluta. Siete concejales para los populares y cuatro concejales para los socialistas son los resultados definitivos de las elecciones al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, el 27 de Mayo.

El amplio respaldo en las urnas supone mucho más que una alcaldía. Ha permitido, además, una interpretación en clave interna. Los excelentes resultados de Juan Martínez le sitúan en una destacada posición que le consolida como un valor en alza dentro del PP y le impulsa al puesto de activo en el partido. Tenemos que estar orgullosos de que a lo largo del tiempo Valencia de Don Juan haya sido siempre un buen termómetro para medir el pulso a la política provincial. Hace unos años fue otro. Ahora es Juan Martínez, uno de los referentes dentro y fuera de Valencia de Don Juan.

Lo segundo que quiero destacar es la campaña que los socialistas han hecho en nuestra Ciudad. Cuando son nítidos los insultos, lo normal es que las cosas les salgan mal, como así ha sido. Los panfletos que han dejado caer del cielo sobre nuestras cabezas, buscando defectos de todo, denunciando no sé cuántas cosas contra el Alcalde, para disminuir el apoyo masivo en las urnas, me apunta una reflexión. Si no fue una estupidez se parecía bastante. Y me temo que lo que realmente se pretendía no era otra cosa que aumentar el ya desmesurado afán de calumniar por el sistema que sea. Y si me lo permiten, y si no también, desde mi descarado atrevimiento, pero, desde mi cierta humildad, le preguntaré el motivo y el por qué.

Si los socialistas disfrutan tomándose a chiste a los adversarios, allá ellos. Las acusaciones injustas al adversario suelen tener el efecto contrario al que se busca, suelen convertirse en humo. Y más cuando en este caso

las acusaciones no se sostienen. Malgastaron el tiempo. No hay que meter la cabeza en el agua para saber cuál iba a ser el resultado en las urnas. En política, cada uno tiene su estilo. La gente no entenderá de leyes, pero las injusticias las tiene muy caladas.

Yo recomiendo a mis compañeros de partido que no se “envanezcan”, que sean “humildes” y que no se dejen llevar por “la complacencia, la pereza o el conformismo”, pues, “los grandes triunfalismos electorales pueden entrañar problemas” y por eso les pido que se pongan a trabajar con “pico y pala” para lograr otro triunfo como éste en las elecciones del 2011. Aunque antes tenemos que pasar por “la victoria del PP en las elecciones generales” para que el presidente del partido, Mariano Rajoy alcance la presidencia del Gobierno de España.

Ya sabemos que las elecciones del 27-M a nivel nacional todos los partidos las han ganado. Como todos proclaman haber ganado, me creo con el mismo derecho a decir que todos han perdido. Sobre todo ha perdido España, cuyo futuro es hoy más problemático que nunca. ¿Qué va a pasar en Navarra? ¿Qué va a pasar en el País Vasco? ¿Se repetirá allí la alianza del PSOE con el nacionalismo radical? Nadie lo sabe. Tres años de Rodríguez en el poder nos ha enseñado que no puede descartarse nada y que conviene prepararse para lo peor.

Aunque tampoco se puede echar la culpa de todo a Rodríguez Zapatero. Si tras lo de Barajas, lo de De Juana, lo de Otegui y lo de ANV, los españoles no hemos hecho nada para cortar esa deriva, algo muy grave y muy profundo está fallando en nosotros como pueblo. Pero no hay más cera que la que arde, ni más gobiernos de los que nos hemos dado a nosotros mismos. Me queda tan sólo por decir que nada me alegraría más que equivocarme.

Fdo/Nazario Fernández Alonso
Concejal del Partido Popular



ESLA

Publicación Mensual para la Información y el Diálogo
Editada por el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan (León)



Ayto. Valencia de Don Juan
Plaza Mayor, 1 - Teléfonos: 987 750 464
Casa de Cultura: 987 752 372
Pabellón Cubierto: 987 752 460
Polideportivo: 987 750 569
Juzgado de Paz: 987 752 098
Atención al Ciudadano: 987 750 100

El Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, José Valín, acudió a Valencia de Don Juan a inaugurar la estación de transformación de regadíos, para 1.140 hectáreas del sector VIII.



Momento de la llegada al Ayuntamiento.



El Consejero, al Alcalde, Edmundo Bayón y Fidentino Reyero en el acto celebrado en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.



Explicaciones de Manuel Bermejo de Tragsa, empresa constructora al Consejero Valín, sobre el bombeo en los nuevos regadíos.